

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

Salamanca, Guanajuato 29 de julio del 2019

Asunto: se atiende

C. martinmacias .

PRESENTE

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **01420420**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia el día 14 de julio de esta anualidad, me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

**“A solicitud de información CMAPAS ha aceptado que varios de sus pozos superan la NOM en cuanto a elementos químicos contenidos en el agua, entre ellos Fluoruros, manganeso y arsénico, requiero se me informe que plan de saneamiento se implemento en cada pozo para mitigar estos niveles”**

Una de las primeras medidas de mitigación es la de proporcionar agua de los pozos cercanos a los circuitos de la red de distribución de agua potable al o a los circuitos del pozo que presenta el parámetro de calidad por encima del valor permitido por la normatividad oficial mexicana.

La segunda medida está relacionada con extraer el agua de otro punto de bombeo a menor profundidad.

La tercera medida es bajar la producción de los pozos cambiando el equipo de bombeo.

***Solicito se me informe el tipo de afectaciones a la salud humana que pueden surgir o provocar el tener niveles fuera de norma derivado de las NOM que CMAPAS afirma respetar solicito copia de los comunicados o notificaciones enviados a CONAGUA sobre los niveles elevados de arsénico flúor y manganeso en sus pozos y las respectivas respuestas de este organismo”***

Para el efecto de dar a lo relativo a las afectaciones a la salud humano que puedan surgir por lo por usted mencionado, esta información no está dentro de nuestro ámbito de competencia toda vez que nuestro la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato establece:

**Artículo 76.** Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

- h) Crear las dependencias administrativas centralizadas y constituir entidades paramunicipales;

**Artículo 120.** La administración pública municipal será centralizada y paramunicipal.

**Artículo 121.** El Ayuntamiento podrá crear dependencias que le estén subordinadas directamente, así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes, atendiendo a sus necesidades y capacidad financiera. Asimismo, podrá crear órganos desconcentrados, dependientes jerárquicamente de las dependencias, con las facultades y obligaciones específicas que fije el reglamento y acuerdo respectivo.

También, podrá crear entidades paramunicipales, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.

**Artículo 147.** Integrarán la administración pública paramunicipal los organismos descentralizados, empresas de participación municipal, fideicomisos públicos municipales, comisiones, patronatos y comités.

**Artículo 149.** Las entidades paramunicipales deberán sujetarse al Programa de Gobierno Municipal y a los programas que deriven del mismo.

**Artículo 172.** El servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales podrá ser prestado por el Ayuntamiento, preferentemente a través de un organismo público descentralizado, creado en los términos de esta Ley y el reglamento aplicable.

Por otra parte el reglamento del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato establece lo siguiente:

**Artículo 2.-** Corresponde al organismo descentralizado C.M.A.P.A.S. de Salamanca, Guanajuato, la detección, extracción, conducción, potabilización del agua, la planeación, construcción mantenimiento y



# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



reparación de las redes y equipo necesario para el suministro de este servicio a la población, así como el drenaje y alcantarillado, prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descargan en los sistemas de drenaje y alcantarillado.

Por ende, no somo autoridad competente para determinar las afectaciones que puedan surgir a la salud humana.

Ahora bien, esta información puede ser solicitada ante la autoridad competente en cualquiera de los tres niveles de gobierno, para que ellos puedan responder lo solicitado por tal motivo le proporciono los datos correspondientes para que pueda solicitar en cualquiera de las siguientes dependencias dicha información:

#### SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL

**DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA**

SECRETARIO DE SALUD.

Domicilio: Lieja No. 7 piso 1, Col. Juárez, D.T. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Números telefónicos: 50-62-16-00, 50-62-17-00, Ext. 55636 y/o 55634

Dirección de correo electrónico: [jorge.alcocer@salud.gob.mx](mailto:jorge.alcocer@salud.gob.mx)

<https://www.gob.mx/salud>

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559974/DIRECTORIO para la p\\_gina SS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559974/DIRECTORIO_para_la_p_gina_SS.pdf)

#### UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE SALUD

LIC. MARICELA LECUONA GONZÁLEZ

**ABOGADA GENERAL Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Domicilio: Marina Nacional 60, Planta Baja, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410.

Horario de atención: 9:00 a 15:00 hrs. 16:00 a 18:00 hrs.

Números telefónicos: 5062 1600 5062 1700 Ext. 55611

Dirección de correo electrónico: [unidadenlace@salud.gob.mx](mailto:unidadenlace@salud.gob.mx)

LIC. HÉCTOR AARÓN BORJA RUIZ

**DIRECTOR DE ÁREA EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

Domicilio: Marina Nacional 60, Planta Baja, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410.

Horario de atención: 9:00 a 15:00 hrs. 16:00 a 18:00 hrs.

Números telefónicos: 5062 1600 5062 1700 Ext. 55611

Dirección de correo electrónico: [unidadenlace@salud.gob.mx](mailto:unidadenlace@salud.gob.mx)

[http://www.transparencia.salud.gob.mx/transparencia/comite\\_de\\_informacion/comiteinfo\\_1.html](http://www.transparencia.salud.gob.mx/transparencia/comite_de_informacion/comiteinfo_1.html)

#### SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DANIEL ALBERTO DÍAZ MARTÍNEZ

**SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ISAPEG**

Domicilio: Tamazuca #4, Zona Centro, Guanajuato, Gto. C.P. 36000

Números telefónicos: 473 735 2700

Dirección de correo electrónico: [ddiazma@guanajuato.gob.mx](mailto:ddiazma@guanajuato.gob.mx)

#### UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

J. JESÚS SORIA NARVÁEZ

**TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Domicilio: San Sebastián No. 78, Centro, Guanajuato, Gto

Horarios de Atención: Lunes a Viernes de 8:30 am a 4:00 pm

Números telefónicos: (473) 6880470

Dirección de correo electrónico: [unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx)

#### JEFATURA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.

 Naranjos No. 101, Col. Bellavista C.P. 36730

 Tel 01(464) 64 80207 /Reportes **073**





DR. RUBEN CALVA ESPARZA  
**JEFE DE SALUD MUNICIPAL**

Dirección: Calle Leona Vicario número 323, Col. San Juan Chihuahua,  
Salamanca, Gto.

Horario de atención: 08:00 a 16:00

Números telefónicos: 64 145400 Ext. 2090

Dirección de correo electrónico: [ruben.calva@salamanca.gob.mx](mailto:ruben.calva@salamanca.gob.mx)

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

LIC. NANCY BIRIDIANA MARTÍNEZ VILLALOBOS

Directo de la unidad de transparencia

Dirección: Mina #100 Edificio Paola 2° piso, despacho 201, Col. Zona Centro

Números Telefónicos: Tel. (464) 647-4115 y (464) 126 4087

Dirección de Correo electrónico: [nancy.martinez@salamanca.gob.mx](mailto:nancy.martinez@salamanca.gob.mx)

<https://www.salamanca.gob.mx/directorio.html>

Respecto de las copias de los comunicadas o notificaciones enviados a Conagua, se realizó una búsqueda de la información al año inmediato anterior, estos contados a partir de la fecha en que se presentó la solicitud, ello para contar con mayores elementos para precisar y localizar la información solicitada y no se encontró documento relacionado con lo peticionado.

Lo antes referido es en atención a los trámites internos necesarios y oficio girado a la Gerencia de Calidad del Agua del CMAPAS para que esta generara una respuesta, así mismo para dar atención a la solicitud de información solicitada, también se hace del conocimiento que esta Unidad de Transparencia es quien **COMUNICA** la respuesta generada a la referida solicitud.

Se expide el presente documento con fundamento en los artículos 3, 6, 7 fracciones VI, XXI, 11, 13, 15, 24 fracciones VII, 26, 27 fracciones VII, 48 fracciones III y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido y quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente:  
"CMAPAS Agua y Vida Para Todos"

LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ.  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CMAPAS

C. c. p.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Salamanca, Guanajuato., a 17 de julio de 2020

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, y demás relativos aplicables de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, los artículos 61 y 69 del REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO., se le convoca a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del CMAPAS, la cual tendrá verificativo el próximo 20 de julio de 2020 a las 08:30 Hrs. en las instalaciones del Organismo, ubicado en la Calle Naranjos 101, Colonia Bellavista de ésta Ciudad.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de QUORUM Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del contenido del Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Presentación, y en su caso, revisión, discusión, confirmación y aprobación de la declaratoria de inexistencia parcial de la información por parte de la Gerencia de Calidad del Agua del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., derivado de la solicitud de acceso a la información folio número **01420420**.
5. Asuntos Generales.
6. Declaratoria de estar levantada la sesión.

Sin otro particular, y agradeciendo su puntual asistencia, quedamos de Ud.

ATENTAMENTE

*"CMAPAS, AGUA Y VIDA PARA TODOS"*



ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA  
PRESIDENTE



LIC. JUAN ALEJANDRO RIVERA MUÑOZ  
SECRETARIO

ENTERADO



ENTERADO



**CMAPAS**  
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA

Comité de  
Transparencia

**COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DE SALAMANCA, GTO.**

CONTROL DE ASISTENCIA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

FECHA 20 DE JULIO DE 2020

Núm.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
1	MIQUEL ÁNGEL AREVALO VEGA	GTE. INGENIERÍA Y PROYECTOS	
2	ESTEBAN DOMINGUEZ C.	GERENTE AGUA POTABLE	
3	Alejandro Rivera M.	Abogado Jurídico	
4	Miguel A. H. Cruz T.M.	Co. Comunal	
5	J. Jesús Mancosca Fernández	G.C. del Agua	
6	William Arturo Molina Sanchez	Unidad de Transparencia	
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

## ACTA 05/ 2020

### QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS

Salamanca, Guanajuato; siendo las **08:30 Horas** del día **20 de julio del 2020**, estando presentes en la sala de capacitación dentro de las instalaciones del **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (CMAPAS)**, ubicado en Calle Naranjos 101, de la Colonia Bellavista en esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 1, 5, 7 fracción IV, VI, 25 fracción I, 51, 52, 54 fracción I y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, artículos 3 fracción IV, 24 fracción I, 43 y 44 fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (CMAPAS)**, con el objeto de celebrar la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de este Comité de Transparencia.

Posteriormente **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (C.M.A.P.A.S.)** da a conocer la propuesta del Orden del Día correspondiente a la presente Sesión, misma que se desahoga de la siguiente manera:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del contenido del Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Presentación, y en su caso, revisión, discusión, confirmación y aprobación de la declaratoria de inexistencia parcial de la información por parte de la Gerencia de Calidad del Agua del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., derivado de la solicitud de acceso a la información folio número **01420420**.
5. Asuntos Generales.
6. Declaratoria de estar levantada la sesión.

---

1. Se levantó la correspondiente lista de asistencia, dando por presente Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega, Gerente de Ingeniería y Proyectos del CMAPAS, Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz, Gerente Jurídico del CMAPAS, C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda, Gerente Administrativo del CMAPAS, Lic. Miguel Ángel Hernández Trejo Gerente Comercial del CMAPAS, Arq. Esteban Domínguez Canchola Gerente de Agua Potable del CMAPAS, Ing. J. Jesús Mendoza Fernández Gerente de Calidad del Agua del CMAPAS y Lic. William Arturo Molina Sánchez Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del CMAPAS, los últimos dos mencionados en calidad de invitado, con derecho a voz y no a voto.

2. Se le da lectura y aprobación del Acta No. 04 correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del este Comité de Transparencia del CMAPAS. La cual se aprueba en unanimidad.

3. Se le da lectura, aprobación en su caso del Orden del día, correspondiente a la Diecinueve Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del CMAPAS, una vez confirmado el Quórum requerido por parte de los integrantes de este comité para celebrar la presente sesión y leído el orden del día, el cual fue aprobado de manera unánime por lo miembros del Comité, se procede a desahogar la presente sesión.

4. Como Cuarto punto del orden del día, presentación, y en su caso, aprobación de la declaratoria de inexistencia parcial de la información por parte de la Gerencia de Calidad del Agua del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., derivado de la solicitud de Acceso a la Información folio número **01420420**.

Solita el uso de la Voz el Ing. J. Jesús Mendoza Fernández, Gerente de Calidad del Agua del CMAPAS, la cual se le concede y en uso de la voz manifiesta que el día 16 de julio le hice una petición al Presidente del Comité de Transparencia del CMAPAS, para que por medio del Comité de Transparencia declara la inexistencia parcial de información respecto de lo solicitado por medio del folio número **01420420**, en la cual lo peticionado consistía en:

**“A solicitud de información CMAPAS ha aceptado que varios de sus pozos superan las NOM en cuanto a elementos químicos contenidos en el agua, entre ellos Fluoruros, manganeso y arsénico, requiero se me informe que plan de saneamiento se implemento en cada pozo para mitigar estos niveles**

**Solicito se me informe el tipo de afectaciones a la salud humana que pueden surgir o provocar el tener niveles fuera de norma, derivado de las NOM que CMAPAS afirma respetar solicito copia de los comunicados o notificaciones enviados a CONAGUA sobre los niveles elevados de arsénico, flúor y manganeso en sus pozos y las respectivas respuestas de este organismo”**

Y de la cual el peticionario de la información solicita **“copia de los comunicados o notificaciones enviados a CONAGUA sobre los niveles elevados de arsénico, flúor y manganeso en sus pozos y las respectivas respuestas de este organismo”**

Debido a ellos nos dimos a la tarea de hacer una búsqueda exhaustiva de la información al año inmediato anterior, contados a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Para localizar algún comunicado o notificaciones enviadas a la CONAGUA, pero no localizamos información referente, por tal motivo solicito puedan aprobar mi petición y así poder esta en la posibilidad de dar respuesta.



5.- Como asunto general y atendiendo a las manifestaciones por el Ing. J. Jesús Mendoza Fernández Gerente de Calidad del Agua del CMAPAS el Presidente del Comité de Transparencia considera pertinente hacer de conocimiento los siguientes conceptos:

#### **Confiabilidad de la información**

Principio en materia de transparencia y acceso a la información pública que el sujeto obligado deberá atender en la generación, publicación y sobre todo en la entrega de información a las personas. Este principio implica que la información derivada del ejercicio de las facultades, competencias o funciones del sujeto obligado, deberá ser creíble y fidedigna, de tal manera que proporcione elementos o datos que permitan la identificación de su origen, fecha de generación y difusión de la misma. De esta forma, el sujeto obligado brinda seguridad al solicitante respecto a la información que genera y publica.

#### **Búsqueda exhaustiva**

Obligación del área administrativa del sujeto obligado que cuenta o puede contar con la información solicitada. Consiste en localizar toda la información requerida hasta agotar por completo las posibilidades de búsqueda. Esto, con independencia de la posible entrega al solicitante o clasificación de la información.

#### **Archivo de concentración**

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada del acervo documental semiactivo, es decir, documentos que siguen siendo materia de consulta tanto para tomar decisiones como para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información, pero que han pasado a esta segunda etapa de su ciclo de vida y, por ello, son consultados ocasionalmente.

#### **Archivo de trámite**

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada de la gestión de los documentos activos de uso cotidiano y que son necesarios para el funcionamiento de una unidad administrativa. Estos documentos se encuentran en proceso de integración de un expediente, por lo que requieren estar disponibles y al alcance de la unidad administrativa que los está generando o trabajando. Los documentos de trámite constituyen la primera etapa del ciclo de vida documental.

#### **Archivo histórico**

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada de la gestión de los documentos de conservación permanente. Estos documentos han sido previamente valorados y transferidos por el archivo de concentración, lo cual significa que han sobrevivido a la eliminación y se convierten en fuente de acceso público. La documentación conservada es considerada importante para la memoria institucional, política y social, pues es la evidencia de acciones gubernamentales de épocas pasadas.

### **Inexistencia de información**

La inexistencia de información puede ser una respuesta de un sujeto obligado a una solicitud de información, si la información solicitada no se encuentra en los archivos públicos o en los reservados o clasificados, ya sea por una omisión o pérdida de la documentación en los registros de la institución en estos y otros casos similares el Comité de Transparencia deberá confirmar la inexistencia de información. Además, en los casos en los que la documentación deba existir, el sujeto obligado debe encargarse de restituirla y entregarla en los tiempos que marca la ley, ya que la LGTAIP señala que los sujetos obligados deben documentar todos los actos que deriven de sus facultades, competencias o funciones.

Hechas las apreciaciones que anteceden el Presidente del Comité en uso de la voz comentó que derivado de la solicitud de información folio número **01420420**, como bien se manifestó dentro de lo petitionado no se contaba con la siguiente información:

- **“solicito copia de los comunicados o notificaciones enviados a CONAGUA sobre los niveles elevados de arsénico, flúor y manganeso en sus pozos y las respectivas respuestas de este organismo”**

Por tal motivo es necesidad de este colegiado sesionar cuando la información no se encuentre en los archivos de este sujeto obligado, ello de acuerdo a lo establecido por los artículos:

#### ***Atribuciones del Comité de Transparencia***

**Artículo 54.** Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

**I.** Confirmar, modificar, revocar las determinaciones que, en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados.

**XVI.** Suscribir las declaratorias de inexistencia de la información o de acceso restringido.

#### ***Resolución que confirme la inexistencia***

**Artículo 88.** La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan a la persona solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al Servidor Público responsable de contar con la misma.

Por lo tal motivo, conforme dentro de sus atribuciones conferidas dentro de los artículos antes mencionados, es una de las atribuciones de este colegiado, suscribir las declaratorias de inexistencia de información mediante el análisis de caso, para que de ser viable, se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida de lo posible,



# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, y toda vez que el Ing. J. Jesús Mendoza Fernández Gerente de Calidad de Agua del CMAPAS, expuso los motivos por los cuales no cuenta con esa información y en aras de dar certeza jurídica al solicitante. Por tal motivo, se procede a acordar lo siguiente:

**Acuerdo Primero:** Se designa al Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz, Gerente Jurídico del CMAPAS e integrante del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, para que sea quien de fe de la búsqueda exhaustiva la cual deberá realizarse el día 21 de julio y del resultado de esta haga manifestaciones a este colegiado del resultado de la búsqueda en la próxima Sesión Ordinaria a desarrollarse el próximo 22 de julio de esta anualidad.

**Acuerdo Segundo:** En este acto se le hace del conocimiento al Gerente de Calidad del Agua del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., que previo al acto de la búsqueda de la información, deberá designar una persona para que pueda asistir al Gerente Jurídico en la búsqueda de la información.

6. Hechas las manifestaciones por el Presidente del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS), y no habiendo otro asunto que tratar declaro en receso la presente sesión a fin de redactar lo propio y encontrarnos en posibilidad de recabar las firmas autógrafas correspondientes, haciéndose constar que durante todo el tiempo en que se desarrolló esta Quinta Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., CMAPAS, desde su inicio hasta su terminación, estuvo presente la totalidad del Quórum, así como los invitados a esta Sesión Extraordinaria.

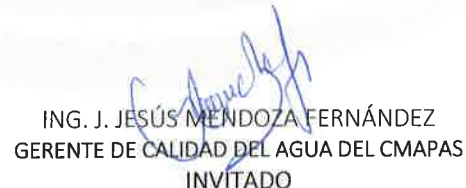
  
ING. MIGUEL ÁNGEL AREVALO VEGA  
PRESIDENTE

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ TREJO  
VOCAL

  
LIC. JUAN ALEJANDRO RIVERA MUÑOZ  
SECRETARIO

  
ARQ. ESTEBAN DOMÍNGUEZ CANCHOLA  
VOCAL

  
C. P. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ OJEDA  
VOCAL

  
ING. J. JESÚS MENDOZA FERNÁNDEZ  
GERENTE DE CALIDAD DEL AGUA DEL CMAPAS  
INVITADO

  
LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CMAPAS  
INVITADO



Salamanca, Guanajuato. A 21 de julio de 2020

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, y demás relativos aplicables de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, los artículos 61 y 69 del REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO., se le convoca a la **Décima Novena** Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del CMAPAS, la cual tendrá verificativo el próximo 22 de julio de 2020 a las 08:30 Hrs. en las instalaciones del Organismo, ubicado en la Calle Naranjos 101, Colonia Bellavista de ésta Ciudad.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del contenido del Acta correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Presentación, y en su caso, revisión, discusión, confirmación y aprobación de la declaratoria parcial de inexistencia de información del folio **01420420**, el cual fue asignado por medio del oficio **UTAIP/068/2020**, signados por el Encargado de la Unidad de Transparencia y que fue dirigido a la Gerencia de Calidad del Agua del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., derivado de la solicitud hecha al presidente del este Comité de Transparencia.
5. Declaratoria de estar levantada la sesión.

Sin otro particular, y agradeciendo su puntual asistencia, quedamos de Ud.




ATENTAMENTE

"CMAPAS, AGUA Y VIDA PARA TODOS"

  
ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA  
PRESIDENTE

  
LIC. JUAN ALEJANDRO RIVERA MUÑOZ  
SECRETARIO

ENTERADO  



**CMAPAS**  
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA

Comité de  
Transparencia

**COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DE SALAMANCA, GTO.**

CONTROL DE ASISTENCIA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA**

FECHA 22 DE JULIO DE 2020

Núm.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
1	MIGUEL ÁNGEL ABEVALO VEGA	GTE. INGENIERÍA Y PROYECTOS	
2	Myranda Rivera M.	Gte. Jurídico	
3	Rosa Ma Gutiérrez O.	Cerente Administrativo	
4	ESTEBAN DOMÍNGUEZ C.	GTE. AGUA POTABLE	
5	Miguel Ángel Ferreras Troya	C. Control	
6	J. Jesús Méndez Fdez	G. C. del Agua	
7	William Arturo Molina Sánchez	Unidad de Transparencia	
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

**ACTA 19/ 2020**

**DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CMAPAS**

Salamanca, Guanajuato; siendo las **08:30 Horas** del día **22 de julio del 2020**, estando presentes en las instalaciones del **COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (CMAPAS)**, ubicado en Calle Naranjos 101, de la Colonia Bellavista en esta Ciudad; Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 1, 5, 6 fracción IV, 25 fracción I, 51, 52, y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, artículos 3 fracción IV, 24 fracción I, 43 y 44 fracción IX, de la ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; Previa invitación que les fue notificada a los integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (CMAPAS)**, con el objeto de celebrar la **DIECINUEVE SESIÓN ORDINARIA** de éste Comité de Transparencia.

Posteriormente **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., (CMAPAS)**, da a conocer la propuesta del Orden del Día correspondiente a la presente Sesión, misma que se desahoga de la siguiente manera:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia, verificación de Quórum Legal e instalación formal de la Sesión.
2. Lectura, aprobación del contenido del Acta correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS).
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Presentación, y en su caso, revisión, discusión, confirmación y aprobación de la declaratoria parcial de inexistencia de información del folio **01420420**, el cual fue asignado por medio del oficio **UTAIP/068/2020**, signados por el Encargado de la Unidad de Transparencia y que fue dirigido a la Gerencia de Calidad del Agua del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., derivado de la solicitud hecha al presidente del este Comité de Transparencia.
5. Declaratoria de estar levantada la sesión.

1. Se levantó la correspondiente lista de asistencia, dando por presente Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega, Gerente de Ingeniería y Proyectos del CMAPAS, Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz, Gerente Jurídico del CMAPAS, C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda, Gerente Administrativo del CMAPAS, Lic. Miguel Ángel Hernández Trejo Gerente Comercial del CMAPAS, Arq. Esteban Domínguez Canchola Gerente de Agua Potable del CMAPAS, Ing. J. Jesús Mendoza Fernández Gerente de Calidad del Agua del CMAPAS y Lic. William Arturo Molina Sánchez Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del CMAPAS en calidad de invitados, los cuales tienen derecho a voz y no a voto.
2. Lectura, aprobación del contenido del acta correspondiente a la Décima Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., (CMAPAS), el cual fue aprobado de manera unánime por lo miembros del Comité.
3. Se le da lectura, aprobación en su caso del Orden del día, correspondiente a la Diecinueve Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del CMAPAS, una vez confirmado el Quórum



# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



requerido por parte de los integrantes de este comité para celebrar la presente sesión y leído el orden del día, el cual fue aprobado de manera unánime por lo miembros del Comité, se procede a desahogar la presente sesión.

4. Como tercer punto del orden del día, presentación, y en su caso, aprobación de la declaratoria de inexistencia parcial de la información por parte de la Gerencia de Calidad del Agua del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., derivado de la solicitud hecha por el antes mencionado.

Ante que todo el presidente del Comité de transparencia considera pertinente hacer de conocimiento los siguientes conceptos:

### **Comité de transparencia**

Es cada uno de los órganos colegiados que, al interior de las dependencias y entidades públicas, está encargado de conducir la política de transparencia de acuerdo con el marco normativo vigente. Para ello instituye, coordina y supervisa los procedimientos que aseguran la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes de información. También, confirma, modifica o revoca las determinaciones sobre plazos de respuesta y reserva, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia; ordena a las áreas competentes generar la información que dicta sus facultades y competencias y promueve la capacitación y sensibilización de los servidores públicos adscritos a las Unidades de Transparencia.

De igual forma, es el responsable de compilar la información necesaria para alimentar los informes anuales que elabora el OG y, en cierto modo, lo representa al interior de cada uno de los sujetos obligados (LGTAIP y LFTAIP, arts. 43 y 65, respectivamente).

### **Confiabilidad de la información**

Principio en materia de transparencia y acceso a la información pública que el sujeto obligado deberá atender en la generación, publicación y sobre todo en la entrega de información a las personas. Este principio implica que la información derivada del ejercicio de las facultades, competencias o funciones del sujeto obligado, deberá ser creíble y fidedigna, de tal manera que proporcione elementos o datos que permitan la identificación de su origen, fecha de generación y difusión de la misma. De esta forma, el sujeto obligado brinda seguridad al solicitante respecto a la información que genera y publica.

### **Búsqueda exhaustiva**

Obligación del área administrativa del sujeto obligado que cuenta o puede contar con la información solicitada. Consiste en localizar toda la información requerida hasta agotar por completo las posibilidades de búsqueda. Esto, con independencia de la posible entrega al solicitante o clasificación de la información.

### **Archivo de concentración**

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada del acervo documental semiactivo, es decir, documentos que siguen siendo materia de consulta tanto para tomar decisiones como para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información, pero que han pasado a esta segunda etapa de su ciclo de vida y, por ello, son consultados ocasionalmente.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA

## Archivo de trámite

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada de la gestión de los documentos activos de uso cotidiano y que son necesarios para el funcionamiento de una unidad administrativa. Estos documentos se encuentran en proceso de integración de un expediente, por lo que requieren estar disponibles y al alcance de la unidad administrativa que los está generando o trabajando. Los documentos de trámite constituyen la primera etapa del ciclo de vida documental.

## Archivo histórico

Dentro de la estructura orgánica del sujeto obligado, es la unidad encargada de la gestión de los documentos de conservación permanente. Estos documentos han sido previamente valorados y transferidos por el archivo de concentración, lo cual significa que han sobrevivido a la eliminación y se convierten en fuente de acceso público. La documentación conservada es considerada importante para la memoria institucional, política y social, pues es la evidencia de acciones gubernamentales de épocas pasadas.

## Inexistencia de información

La inexistencia de información puede ser una respuesta de un sujeto obligado a una solicitud de información, si la información solicitada no se encuentra en los archivos públicos o en los reservados o clasificados, ya sea por una omisión o pérdida de la documentación en los registros de la institución en estos y otros casos similares el Comité de Transparencia deberá confirmar la inexistencia de información. Además, en los casos en los que la documentación deba existir, el sujeto obligado debe encargarse de restituirla y entregarla en los tiempos que marca la ley, ya que la LGTAIP señala que los sujetos obligados deben documentar todos los actos que deriven de sus facultades, competencias o funciones.

Hechas las apreciaciones que anteceden el Presidente del Comité en uso de la voz comentó que derivado de la solicitud hecha por el Gerente de Calidad del Agua del CMAPAS.

Es necesidad de este colegiado sesionar sea de manera ordinaria o extraordinaria, cuando siendo el caso de que la información no se encuentre en los archivos de este sujeto obligado, ello de acuerdo a lo establecido por los artículos:

### *Atribuciones del Comité de Transparencia*

**Artículo 54.** Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

I. **Confirmar** modificar, revocar las determinaciones que, en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y **declaración de inexistencia** o de incompetencia **realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados.**

XVI. **Suscribir las declaratorias de inexistencia de la información** o de acceso restringido.

### *Resolución que confirme la inexistencia*

**Artículo 88.** La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan a la persona solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y

GOBIERNO MUNICIPAL (2010-2011)  
SALAMANCA  
TRABAJA EN LA SERVIDAD



# CMAPAS

COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE SALAMANCA



lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al Servidor Público responsable de contar con la misma.

Por lo tal motivo, conforme dentro de sus atribuciones conferidas dentro de los artículos antes mencionados, dentro de esas facultades de este colegiado, está la de suscribir las declaratorias de inexistencia de información mediante el análisis de caso para que, en caso de ser viable, se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, y toda vez que en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Julio de esta anualidad, el Gerente de Calidad del Agua de este sujeto obligado, expuso los motivos por los cuales no podía proporcionar lo peticionado, así también se acordó la designación de uno de los integrantes de este Colegiado para realizar una búsqueda exhaustiva de lo peticionado.

Así también en aras de tener certeza sobre lo investigado, se le concede el uso de la voz al Lic. Juan Alejandro Rivera Muñoz, Gerente Jurídico del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., y secretario de este colegiado, el cual manifiesta:

Que fue constituido en las instalaciones del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto a las 08:00 del día 21 de julio de este año, para que junto a la: C. Katia Giselle Martínez García, Secretaria de la Gerencia de Calidad del Agua del CMAPAS y misma que fue designada para hacer búsqueda exhaustiva de la información recurrida, y una vez hecha la búsqueda en el archivo de concentración del CMAPAS así como en el Archivo muerto de dicho organismo operador, no se encontró dicha información, siendo todo lo que manifiesto para los fines correspondientes.

Finalmente, de conformidad con los artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato:

### ***Atribuciones del Comité de Transparencia***

**Artículo 54.** Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:

**II. Confirmar** modificar, revocar **las** determinaciones que, en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y **declaración de inexistencia** o de incompetencia **realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados.**

**XVI. Suscribir las declaratorias de inexistencia de la información** o de acceso restringido.

### ***Resolución que confirme la inexistencia***

**Artículo 88.** La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan a la persona solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al Servidor Público responsable de contar con la misma.

Debido a lo anterior, se propone confirmar, la solicitud hecha por el Gerente de Calidad del Agua del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca Gto., la cual fue expuesta por el titular del área generadora de la información respecto del oficio:

Poniendo a consideración y votación la mismas resultando en lo siguiente:

**RESUELVE**

**Acuerdo Primero:** Habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto por el titular del área generadora de la información que atañe al caso en concreto motivo de la presente Sesión Ordinaria y encontrado validos los argumentos, **SE ACUERDA DE MANERA UNÁNIME CONFIRMAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA PARCIAL DE INFORMACIÓN PETICIONADA** a la que hace referencia en la solicitud hecha por el Gerente de Calidad de Agua del CMAPAS.

**Acuerdo Segundo:** Por tal motivo se instruye al Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del C.M.A.P.A.S. notifique al solicitante la respuesta emitida por Gerente de Calidad de Agua del CMAPAS, respecto de la inexistencia parcial de la información, toda vez que se acredita no contar “**copia de los comunicados o notificaciones enviados a CONAGUA sobre los niveles elevados de arsénico, flúor y manganeso en sus pozos y las respectivas respuestas de este organismo**”, así como la presente resolución dictada en esta Acta de Sesión Ordinaria

5.- No habiendo otro asunto que tratar, el presidente del Comité de Transparencia del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto. (CMAPAS), declaro en receso la presente sesión a fin de redactar lo propio y encontrarnos en posibilidad de recabar las firmas autógrafas correspondientes, haciéndose constar que durante todo el tiempo en que se desarrolló esta **DIECINUEVE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO., CMAPAS**, desde su inicio hasta su terminación, estuvo presente la totalidad del Quórum, así como el invitado a esta sesión Ordinaria.



NG. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA  
**PRESIDENTE**



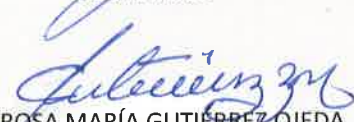
LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ TREJO  
**VOCAL**



LIC. JUAN ALEJANDRO RIVERA MUÑOZ  
**SECRETARIO**



ARQ. ESTEBAN DOMÍNGUEZ CANCHOLA  
**VOCAL**



C. P. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ OJEDA  
**VOCAL**



ING. J. JESÚS MENDOZA FERNÁNDEZ  
GERENTE DE CALIDAD DEL AGUA DEL CMAPAS  
**INVITADO**



LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ  
**ENCARGADO DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CMAPAS  
INVITADO**